CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal y la Subdirección de Gestión Contractual, proyectos y acciones encaminadas a encauzar procesos que dinamicen el papel institucional y apoyen el desarrollo de programas de impacto nacional, departamental, distrital o municipal que aseguren la promoción de la participación ciudadana.

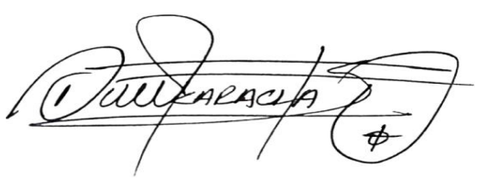
Adicionalmente la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal junto con la Subdirección de Gestión Contractual, debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional especializado que apoye al grupo de asuntos campesinos en los temas relacionados al banco de proyectos y demás actividades en el marco del cumplimiento del plan de acción.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida **PAULA ANDREA GARCES CONSTAIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 25.280.678 expedida en Popayán, Cauca y se determinó que la persona es idónea para ejecutar el objeto consistente en *"Prestar los servicios profesionales al Grupo de Asuntos Campesinos de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, para apoyar las actividades encaminadas al cumplimiento del Plan de Acción 2024, especialmente en lo relacionado con el seguimiento, la ejecución y la capacitación en el marco del Banco de Proyectos".*

Se expide en Bogotá D.C., al 1 día del mes de noviembre de 2024

Atentamente,



DIEGO EDIXON KARACHAS RODRIGUEZ SEGURA

Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Karen Vanessa Peláez Lozada – Abogada – Grupo de Asuntos Campesinos
Reviso: José Francisco Beltrán Peñuela – Coordinador Grupo de Asuntos Campesinos
Aprobó: Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura – director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.